



1153918

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 322 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

ORP/11

**VISTO:**

El Oficio N°2064-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 03.07.2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°231-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 03.07.2023, de la Sub Gerencia de Presupuesto, y la Opinión Legal N°939-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 05.07.2023, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N°31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°017-2023-G.R/GOB REG TACNA, de fecha 05 de enero del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2023, del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna,

Que, los numerales 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público expresa: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público: y, 2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos, según lo establecido por el artículo 26°, numeral 26.2 de la Directiva N°005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria". Se determina que resulta necesario según normatividad en materia presupuestaria vigente, la emisión de acto administrativo de desagregación de transferencias de partidas autorizadas.

Que, mediante Decreto Supremo N°135-2023-EF, que decreta en el numeral 1.1 lo siguiente: Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 21 801 986,00 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de veinticuatro (24) gobiernos regionales para financiar el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y las respectivas Adendas y sustentado en las Actas N°s 03, 04 y 05-2023-MIDIS/CDFED del Comité Directivo del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y en el numeral 1.2 señala: El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo I "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de veinticuatro (24) gobiernos regionales, en el marco de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 135-2023-EF, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional, la desagregación a nivel Programático, los recursos autorizados al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna;

Que, mediante Informe N°231-2023-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 03.07.2023, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que mediante Decreto Supremo N° 135-2023-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de 24 Gobiernos Regionales, para financiar el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y las respectivas Adendas y sustentado en las Actas N° 03, 04 y 05-2023+MIDIS/CDFED, conforme a lo dispuesto por el literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 31638; correspondiéndole al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, el monto de S/. 539 189.00 Soles (Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, genérica del



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

gasto 2.3 Bienes y Servicios, conforme al detalle descrito en el Anexo I "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 a favor de 24 Gobierno Regionales, en el marco de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), por el cumplimiento de compromisos de Gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría Educación del año 2022" del Decreto Supremo en mención; monto que debe incorporarse al marco presupuestal del Pliego;

Que mediante Oficio Nº2064-2023-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 03.07.2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la aprobación de la desagregación de la Transferencia de Partidas, autorizado mediante Decreto Supremo Nº 135-2023-EF, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 de su artículo 2º; recursos que para el caso del Pliego 460 Gobierno Regional del departamento de Tacna, servirán para financiar el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la primera verificación del periodo setiembre 2022 a enero 2023 y el cumplimiento de una meta de cobertura de la categoría educación del año 2022;

Que, con Opinión Legal Nº939-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 05.07.2023, emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, OPINA que resulta viable se prosiga con el trámite de la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo Nº135-2023-EF, al Pliego Presupuestal 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, hasta por un monto de S/.539,189.00 SOLES (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe emitir según normatividad en materia presupuestaria, la resolución autoritativa de desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada,

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Subgerencia de Presupuesto, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo Nº135-2023-EF, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 30482, y la Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con las visaciones de Gerencia General Regional y de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR y AUTORIZAR** la desagregación presupuestal por Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo Nº135-2023-EF a favor del Pliego 460 Gobierno Regional de Departamento de Tacna, hasta por un monto de **S/.539,189.00 SOLES (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION TACNA - SEDE CENTRAL (000931)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
PARTIDA DEL INGRESO	: 1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS
IMPORTE	: S/. 54 917.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 54 917.00
UNIDAD EJECUTORA	: 300 REGION TACNA EDUCACION (000934)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
PARTIDA DEL INGRESO	: 1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS
IMPORTE	: S/. 54 191.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 54 191.00
UNIDAD EJECUTORA	: 301 REGION TACNA UGEL TACNA (001622)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
PARTIDA DEL INGRESO	: 1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS
IMPORTE	: S/. 100 641.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 100 641.00
UNIDAD EJECUTORA	: 400 REGION TACNA SALUD (000935)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
PARTIDA DEL INGRESO	: 1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS
IMPORTE	: S/. 26 114.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 26,114.00
UNIDAD EJECUTORA	: 401 REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE (000970)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
PARTIDA DEL INGRESO	: 1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS
IMPORTE	: S/. 97 932.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 97 932.00
UNIDAD EJECUTORA	: 402 REGION TACNA RED SALUD TACNA (001622)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON REGALIAS RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
PARTIDA DEL INGRESO	: 1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PUBLICOS
IMPORTE	: S/. 202 394.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 202 394.00
TOTAL, PLIEGO	: S/. 539 189.00
EGRESOS GASTOS	: EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION TACNA SEDE CENTRAL (000931)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	: 3 000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5 004426 MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DEL PROGR. ARTICULADO NUTRICIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 21 061.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO	: 3 000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
ACTIVIDAD	: 5 006229 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 16 000.00
ACTIVIDAD	: 5 006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 20 856.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 57 917.00
UNIDAD EJECUTORA	: 300 REGION TACNA EDUCACION (000934)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	: 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 322 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023



RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/. 54 191.00</u>
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 54 191.00
UNIDAD EJECUTORA	: 301 REGION TACNA UGEL TACNA (001464)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO	: 3 000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5 005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/. 70 641.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA
PRODUCTO	: 3 000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO
ACTIVIDAD	: 5 006239 GENERACION DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/. 30 000.00</u>
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 100 641.00
UNIDAD EJECUTORA	: 400 REGION TACNA SALUD (000935)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	: 3 000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5 004426 MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DEL PROGR. ARTICULADO NUTRICIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/. 19 586.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO	: 3 000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5004430 MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL ARTICULADO NUTRICIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/. 6 528.00</u>
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 26 114.00
UNIDAD EJECUTORA	: 401 REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE (000970)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
PRODUCTO	: 3 033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD	: 5 000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/. 9 173.00</u>
PRODUCTO	: 3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD
ACTIVIDAD	: 5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"  
 IMPORTE : S/. 10 000.00  
 PRODUCTO : 3 000877 ATENCION ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS E INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES  
 ACTIVIDAD : 5 000029 ATENDER A NIÑOS CON DIAG. DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 20 000.00  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 23 504.00  
 PRODUCTO : 3 033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL  
 ACTIVIDAD : 5 000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 30 800.00  
 PRODUCTO : 3 033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN  
 ACTIVIDAD : 5 000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 4 455.00  
**TOTAL, EJECUTORA** : S/. 97 932.00  
**UNIDAD EJECUTORA** : 402 REGION TACNA RED DE SALUD TACNA (001622)  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL  
 PRODUCTO : 3 000001 ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD : 5 004430 MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 55 000.00  
 PRODUCTO : 3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 ACTIVIDAD : 5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 29 875.00  
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO  
 PRODUCTO : 3 000001 ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD : 5 004426 MONITOREO SUPERVISION EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES  
 TIPO DE TRANSACCION : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 CATEGORIA DEL GASTO : 5 GASTOS CORRIENTES  
 GENERICA DEL GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  
 IMPORTE : S/. 15 000.00  
 PRODUCTO : 3 033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 322 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 JUL 2023

ACTIVIDAD	INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 36 MESES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 000014 FAMILIAS CON NIÑO/AS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS SALUDABLES
RUBRO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE TRANSACCION	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA DEL GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
IMPORTE	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRODUCTO	: S/. 14 000.00
ACTIVIDAD	: 3 033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS
RUBRO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE TRANSACCION	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA DEL GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
IMPORTE	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRODUCTO	: S/. 15 519.00
ACTIVIDAD	: 3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD
RUBRO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE TRANSACCION	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
CATEGORIA DEL GASTO	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
IMPORTE	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
PRODUCTO	: S/. 37 000.00
ACTIVIDAD	: 5 000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 19 000.00
PRODUCTO	: 3 000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO
ACTIVIDAD	: 5 006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON REGALIAS RENTAS DE ADUNA Y PARTICIPACIONES
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 17 000.00
TOTAL, EJECUTORA	: S/. 202 394.00
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>: S/. 539 189.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruya a las Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.** – REMITIR Copia del presente dispositivo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás dependencias administrativas del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.º  
GR  
GRRPAT  
GRA  
GRAJ  
OCI  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL